



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@diagra.es
secretaria.torrenuevac@diagra.es

RESOLUCIÓN N°322/2024/IS-49

D^a. ISABEL MARÍA SANTOS RICO, PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA (GRANADA).

Visto el expediente de su razón; y habiendo transcurrido el plazo otorgado para la presentación de solicitudes de la CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS Y PATRONES, prevista según la Resolución N°242/2024.

Vista la documentación aportada por los interesados, y evaluada la misma por los Servicios Técnicos municipales, es por lo que esta Concejalía, en ejercicio de las facultades que le confiere la legislación local vigente, y de conformidad con la delegación de competencias conferida al efecto, mediante Resolución N° 518/2023/NC-1, es por lo que,

VIENE EN RESOLVER:

Primero.-La aprobación del listado provisional de admitidos/as de la convocatoria reseñada, (Anexo I).

Segundo.- Establecer un plazo de 5 días, a efectos de subsanación de solicitudes, a contar desde la publicación de este listado provisional en el Portal de Transparencia y / o en Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página web municipal.

Lo resolvió y firma la Sra. Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda, del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa, ante mí, el Secretario, de que DOY FE.

Torrenueva Costa, a 22/04/2024

LA CONCEJAL DELEGADA,



FDO: ANTONIO C. DE LA TORRE GARCIA
SECRETARIO - INTERVENTOR



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS SOCORRISTAS ACUÁTICOS

	Rº ENTRADA	SOLICITANTES	DNI
1.	RºE.: 1671/24 RºE.: 1822/24 RºE.: 2122/24	David L. L	***9339**
2.	RºE.: 1715/24	Hugo E.B	***4278**
3.	RºE.: 1808/24 RºE.: 2205/24	Miguel Ángel A. C	***4140**
4.	RºE.: 1829/24 RºE.: 1995/24 RºE.: 2055/24	Fernando Alberto G. S	***4176**
5.	RºE.: 1940/24 RºE.: 2149/24 RºE.: 2195/24	Brayan S. B	***3893**
6.	RºE.: 2009/24	Emilio E. F	***4251**
7.	RºE.: 2052/24 RºE.: 2124/24 RºE.: 2183/24	Marcos G.C	***1071**
8.	RºE.: 2063/24	Mª Nieves P. P	***4442**
9.	RºE.: 2064/24 RºE.: 2254/24	José Antonio V.C	***0120**
10.	RºE.: 2067/24	María R. G	***9307**
11.	RºE.: 2091/24 RºE.: 2208/24	Rica G. M	***7252**
12.	RºE.: 2099/24 RºE.: 2152/24	María E. N	***4270**
13.	RºE.: 2111/24	José Antonio P. S	***4078**
14.	RºE.: 2131/24	Lucía C. F	***4434**
15.	RºE.: 2133/24	Salvador M. C	***5006**
16.	RºE.: 2140/24	Armando M. A	***2715**
17.	RºE.: 2143/24	Norberto M. D	***4159**
18.	RºE.: 2145/24	Sergio R. M	***3826**
19.	RºE.: 2148/24	Andrea M. D	***4159**
20.	RºE.: 2150/24	Abel M.P	***3355**
21.	RºE.: 2155/24	Mª Ángeles M. G	***4688**
22.	RºE.: 2156/24	Antonio José E. B	***4278**
23.	RºE.: 2157/24	Álvaro G. R	***4221**
24.	RºE.: 2191/24	Jesús M. G	***6619**
25.	RºE.: 2207/24	Sergio P. M	***4663**
26.	RºE.: 2210/24	Mario A. R	***3805**



SOLICITANTES CON DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR – SOCORRISTA ACUÁTICO

Rº ENTRADA	SOLICITANTES	DOCUMENTACIÓN
RºE.: 1661/24 RºE.: 2228/24	Elisabet Cristina L. L	J (Actualización)*
RºE.: 1734/24	Javier M. R	C*, J *
RºE.: 1760/24	Raúl M. P	A, C (DESA)*, J*
RºE.: 1783/24	Ildefonso O. M	D*
RºE.: 1786/24	Alejandro C. P	C (DESA)*, D*
RºE.: 1896/24 RºE.: 2204/24	Victor Á. C	J*
RºE.: 1929/24	María G. M	Fotocopia D.N.I.* A*, D*, J*
RºE.: 1931/24 RºE.: 2129/24	Lydia R.R	D*
RºE.: 1985/24 RºE.: 2225/24	Miguel B. R	J (Actualización) *

R°E.: 1989/24	Aarón S. M	C (DESA)*, J *
R°E.: 2088/24	Sofía J. C	J*
R°E.: 2135/24		
R°E.: 2090/24	Lola J. C	C (DESA)* - J*
R°E.: 2137/24		
R°E.: 2103/24	Francisco Gustavo S.J	D*, C*
R°E.: 2146/24	Borja G.M	D*, J*
R°E.: 2178/24		
R°E.: 2153/24	Antonio F° R.E	A*, D*
R°E.: 2180/24	Carlos R. J	B*, C*, D*
R°E.: 2154/24	Rafael O.E	B*, C*
R°E.: 2164/24	José Verón L. M	B*, C *
R°E.: 2177/24	Oscar G. M.	J*
R°E.: 2194/24	Maria A. A	A*, D*, J*
R°E.: 2215/24	Cristofer J. B	A*, B*, D*
R°E.: 2244/24	Gabriel L. P	A*, B*
R°E.: 2246/24	Ismael P. F	A*, B*

Condiciones de Admisión de Aspirantes para Socorristas Acuático. Requisitos: Documentación: A*, B*, C*, D*, E*, F*, G*, H*, I* y J*.

- A) TÍTULO de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Graduado Escolar o Certificado de Escolaridad.
- B) Estar en posesión, o en condiciones de obtener, en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación en este proceso selectivo, el Título de Socorrismo Acuático, expedido, como máximo, cuatro años antes de la misma fecha señalada anteriormente; o, en su caso, estar en posesión de certificado acreditativo de haber hecho el reciclaje correspondiente.
- C) Primeros Auxilios, RCP y DESA, en vigor.
- D) Estar en posesión, o en condiciones de obtener, en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación en este proceso selectivo, el Título de Especialista en playa o Título en Espacios Naturales, expedido, como máximo, cuatro años antes de la misma fecha señalada anteriormente; o, en su caso, estar en posesión de certificado acreditativo de haber hecho el reciclaje correspondiente.
- E) Tener la nacionalidad española o bien en el supuesto de extranjeros/as con residencia legal en España, deberán tener conocimientos de la lengua castellana de nivel A1/A2, que podrá acreditarse mediante certificado de haber cursado la educación primaria y secundaria en el Estado Español o equivalente.
- F) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- G) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- H) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del trabajo para el que se contrata.
- I) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad legalmente previstas, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas.
- J) Poseer el certificado negativo sobre Delitos de naturaleza sexual expedido por el Registro Central de Delinquentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos del Ministerio de Justicia, conforme a lo dispuesto en la Ley 1/1996 modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

NOTA ACLARATORIA: Se solicitan los certificados reseñados en el apartado (J*), considerando que la fecha de expedición del citado certificado debe comprenderse dentro del año en curso.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS PATRÓN-

	R° ENTRADA	SOLICITANTES	DNI
1.	R°E.: 2041 /24 R°E.: 2151 /24	Javier V.R	***4356**
2.	R°E.: 2056/24	Víctor Antonio A. F	***4160**
3.	R°E.: 2140/24	Armando M. A	***2715**

SOLICITANTES CON DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR – PATRÓN

R° ENTRADA	SOLICITANTES	DOCUMENTACIÓN
R°E.: 1734/24	Javier M.R	C*, J *
R°E.: 1761/24	Raúl M.P	A*, C* (DESA), J*
R°E.: 2251/24	Justino F.M	A*, C* (DESA), J*



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

ANEXO I

Condiciones de Admisión de Aspirantes para Patrón de Embarcación. Requisitos:

Documentación: A*, B*, C*, D*, E*, F*, G*, H*, I*, J* y K*.

- A) Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Graduado Escolar o Certificado de Escolaridad.
- B) Estar en posesión, o en condiciones de obtener, en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación en este proceso selectivo, el Título de Socorrismo Acuático, expedido, como máximo, cuatro años antes de la misma fecha señalada anteriormente; o, en su caso, estar en posesión de certificado acreditativo de haber hecho el reciclaje correspondiente.
- C) Primeros Auxilios, RCP y DESA, en vigor.
- D) Estar en posesión, o en condiciones de obtener, en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación en este proceso selectivo, el Título de Especialista en playa o Título en Espacios Naturales, expedido, como máximo, cuatro años antes de la misma fecha señalada anteriormente; o, en su caso, estar en posesión de certificado acreditativo de haber hecho el reciclaje correspondiente.
- E) Licencia de navegación de embarcaciones de recreo (Titulin), junto al certificado de Capitanía Marítima para el uso de embarcación durante el Servicio de Salvamento.
- F) Tener la nacionalidad española o bien en el supuesto de extranjeros/as con residencia legal en España, deberán tener conocimientos de la lengua castellana de nivel A1/A2, que podrá acreditarse mediante certificado de haber cursado la educación primaria y secundaria en el Estado Español o equivalente.
- G) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- H) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- I) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del trabajo para el que se contrata.
- J) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad legalmente previstas, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas.
- K) Poseer el certificado negativo sobre Delitos de naturaleza sexual expedido por el Registro Central de Delinquentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos del Ministerio de Justicia, conforme a lo dispuesto en la Ley 1/1996 modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

NOTA ACLARATORIA: Se solicitan los certificados reseñados en el apartado (K*), considerando que la fecha de expedición del citado certificado debe comprenderse dentro del año en curso.



FDO: ANTONIO C. DE LA TORRE GARCIA
SECRETARIO - INTERVENTOR